

JER/ARN/CMN/MCJ

Ref.: 8427/17

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 2296, DE 23 DE ABRIL DE 2018, DE ESTE INSTITUTO, QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE COMERCIAL A. MARSHALL MOFFAT LTDA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 4259 07.11.2019

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 8427 del 01 de agosto de 2017, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; la Resolución Exenta N° 2296 del 23 de abril de 2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Comercial A. Marshall Moffat Ltda., presentó la postulación Ref. N° 8427/17, dando como resultado la incorporación de los EPP postulados al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° 2296.

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la empresa informó al ISP que existe de un error en la identificación de uno de los modelos de EPP incorporados al Registro de Fabricante e Importadores de EPP y, por tanto, solicita se corrija la Resolución Exenta N° 2296. En la resolución se identifica el modelo "GLC [Chaleco geólogo]", y cuando debiera decir "GCL [Chaleco Geólogo]", y;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 2296, de 23 de abril de 2018, e incorpórese al listado de EPP registrados, los productos como sigue:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Ropa de protección	Marshall Moffat	GCL [Chaleco geólogo]	UL Underwriters Laboratories	NFPA 2112-2012 Standard on Flame-Resistant Garments for Protection of Industrial Personnel Against Flash Fire.

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N° 2296, de 23 de abril de 2018, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Res.: 258/19
Ref.: 8427/17
04.11.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental